Publicación Boletin Oficial Municipal	
Edición № _	2283
Fecha <i>1.</i>	8 1 05 1 2020

RESOLUCION Nº 0239
NEUQUEN, 1 1 MAY 2020

VISTO:

La Solicitud Nº 57475 - Serie D, emitida por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la adquisición de Trescientos Cincuenta (350) mamelucos con capucha de tela silver lavable con protección impermeable, para ser utilizados por los empleados municipales abocados a los operativos de limpieza y desinfección de espacios públicos, taxis, remisses y mobiliario urbano de la Ciudad de Neuquén, en el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 149 de fecha 13 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que se adjuntan nota s/nº de fecha 27 de abril de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda, solicitando la contratación de los bienes antes mencionados, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19;

Que se adjuntan presupuestos de las firmas DALLA RIVA LINO JAVIER (Ferrogas), por el importe total de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil (\$ 336.000.-), DISTRIBUIDORA DS S.R.L., por el importe total de Pesos Trescientos Cuarenta y Tres Mil (\$ 343.000.-) y LUCERO MARIO ARIEL (Distribuidora Gaia), por el importe total de Pesos Trescientos Dieciocho Mil Quinientos (\$ 318.500.-), siendo esta última la que presenta el Menor Precio;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2597, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación a lo establecido en el artículo Nº 72 punto b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E:

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ES COPIA CS/SI FDO. SILVESTRINI